

Volumen 327—Año 33

Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr

27 de abril de 2023

Telefax: 2220-2480 - WhatsApp: 8448 1450 www.sitrainacr.org

## CANALES DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN VÍA WHASTAPP DE SITRAINA

Estimadas personas afiliadas de SITRAINA, Su Sindicato cuenta con dos grupos de difusión de información sobre las acciones que ha venido investigando la Junta Directiva y su cuerpo de asesores y que hemos denunciado en las últimas semanas. En estos dos grupos se comparte información diaria sobre el Sindicato. Si ustedes desean formar parte de estos grupos de difusión, pueden escribir o enviar un audio al WhatsApp de Comunicación 6340 0176. Les esperamos porque unidos somos más fuertes.

Además, les informamos que estos dos grupos, llamados Comunicación SITRAINA 1 y Comunicación SITRAINA 2 son los únicos grupos oficiales de Su Sindicato en WhatsApp, por lo que cualquier otro grupo de WhatsApp que apele representar a SITRAINA es espurio y no cuenta con el carácter de oficialidad. Les invitamos a recibir información oficial para articular las luchas más efectivamente.

# LISTA DE PREGUNTAS QUE SITRAINA SOLICITÓ UNA RESPUESTA POR ESRITO A LA GERENCIA GENERAL EN LA REUNIÓN DEL LUNES 24 DE ABRIL

A continuación, hacemos del conocimiento de nuestra afiliación las preguntas que realizamos por escrito a Wendy Fallas, Gerente General, en la reunión a la que SITRAINA fue convocada, el lunes 24 de abril, la cual detallamos en la Hoja del Miércoles del día de ayer. Si quieren ver el oficio completo, <u>pueden verlo aquí</u>

#### JUNTA DE RELACIONIES LABORALES

Condiciones que deben darse en las entrevistas y procesos legales en los procesos legales internos del INA

## Derecho de abstenerse a declarar:

El artículo 36 de la Constitución Política establece: "En materia penal nadie está obligado a declarar contra sí mimo, ni contra su cónyuge, ascendentes, descendientes y parientes colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad"

\*\*\*Ante esto, las personas mencionadas deberán ser informadas sobre su facultad de abstenerse antes de iniciar la declaración\*\*\*

- 1. ¿Cuál es el contenido del concepto "cambio generacional" y cuál es su relación con "movilidad laboral dirigida"?
- 2. ¿Por qué se etiqueta a los funcionarios y jefaturas por edad sin estudios previos de nuestras capacidades técnicas y tecnológicas?
- 3. ¿Por qué no se hizo un estudio para comprobar la asimilación a las tecnologías por parte de las Jefaturas para tomar tales decisiones?
- 4. ¿Por qué en lugar de caracterizar negativamente algunas generaciones no potencian las características de cada una de ellas, valorando las habilidades y aptitudes de cada una para el desarrollo institucional? ¿Será que el INA está dando una nueva definición a la expresión "idoneidad para el puesto"?
- 5. ¿Qué significa "movilidad laboral dirigida" y "voluntaria"? ¿Dirigida a quién individualmente o a qué grupo? y para quién es "voluntaria"?
- 6. ¿Sobre la movilidad laboral, se realizaron estudios e investigaciones que la respalden? ¿En caso afirmativo pueden facilitarnos una copia a SITRAINA?
- 7. En relación con la Movilidad Laboral, ¿existe un estudio o proyección de las personas con requisitos para pensionarse a uno, dos, tres, cuatro y cinco años? Le solicitamos copia del mismo.
- 8. En relación con la movilidad Laboral, ¿a qué condiciones se verán expuestas las personas a las que les falta pocos años para pensionarse?
- 9. En los nuevos regímenes, ¿ya no hay dedicación exclusiva?, ¿Puede una persona trabajar en otra empresa para completar su salario o le aplicaran el ius variandum en el RAS?
- 10.¿Se está utilizando el tema de dedicación exclusiva para obligar a las personas funcionarias a pasarse al nuevo régimen de empleo del INA?
- 11.¿Cómo va manejar el INA la dedicación exclusiva? ¿Está haciendo el INA, un estudio sobre a quién le corresponde dedicación exclusiva y a quién no? ¿Va a mantener los porcentajes o los va a reducir? ¿Van a eliminar contratos de dedicación exclusiva actualmente en periodos fijos y de tiempo indefinido?
- 12. ¿La UCCAEP, junto a las autoridades del INA, están negociando sacar al INA de la regla fiscal con el objetivo de tercerizar los presupuestos de los SCFP y de becas?
- 13. ¿Hay o se está gestando un proceso de reestructuración en el INA? ¿Cuáles son los objetivos a lograr con ella? ¿Cómo lo van a hacer? ¿Desaparecerán Núcleos? ¿Cuáles Núcleos y por qué? ¿A qué otras unidades afectarán? ¿Cuál es el objetivo de la supuesta rotación de las jefaturas del núcleo?
- 14. Si se diera la reorganización, ¿qué pasará con nuestros/as docentes y otro personal INA?
- 15. ¿Cuáles son los objetivos del proyecto Modelo de Gestión Institucional del INA? ¿A qué dependencia está adscrito y cuál es su plazo de ejecución y el costo de esta nueva estructura? ¿Qué dependencia va a cargar con ese presupuesto? ¿Existe la justificación ante la Contraloría para justificar el presupuesto de esta nueva dependencia?
- 16. ¿Cuáles son las implicaciones presupuestarias, las responsabilidades y atribuciones de este proyecto, según la Ley 9931?

- 17. ¿A qué se refieren con administración y reconversión de 95 vacantes puras, específicamente lo de Administración?
- 18. En los ejes estratégicos y estructurales, ¿a qué se refiere específicamente? ¿cuáles son las líneas de trabajo a seguir en modernización de la institución?
- 19. ¿Cuál es la estrategia para la empresariedad?
- 20.¿A qué se refiere con "alineamiento a ruta del emprendimiento"? ¿Cuál es esa ruta?
- 21. En el caso de la asignación de becas (Ley 9931, artículo 21 bis), para inglés, ¿se debería abrir la oferta para que todas las personas que quieran estudiar inglés se vayan a otros institutos privados a estudiar?
- 22. ¿A qué se refieren con ventanilla única? ¿Esto es en detrimento de la gestión regional?
- 23. ¿Qué cantidad de plazas a partir de enero de 2021 han sido liberadas por diferentes razones o creadas nuevas? ¿cuántas de ellas no se han utilizado?, ¿cuántas se han redefinido en su especialidad o funciones? ¿Cuántas han sido ocupadas de forma interina?

## PARA PROFUNDIZAR LA CRÍTICA SINDICAL A LOS ARGUMENTOS QUE IMPULSAN LA PRIVATIZACIÓN DEL INA

Para profundizar en el análisis y el debate que realiza SITRAINA de los argumentos ideológicos y académicos que impulsan la privatización del INA, puede ver los siguientes 5 videos cortos:

La educación técnica es fundamental y el INA debe fortalecerse desde dentro y no privatizándose

El fortalecimiento del INA debe ser interno y no tercerización y privatización de servicios

El INA no debe estar solo para generar riqueza: el INA debe generar igualdad y justicia social

<u>Cambio tecnológico debe asumirse desde el interior del INA, no desde la tercerización y la privatización</u>

SITRAINA sí cree que el INA puede afrontar la Revolución Insdustrial 4.0: no a la sustitución del INA

### PROGRAMA DE SITRAINA INFORMA

El próximo martes 2 de mayo, a las 5:00 pm, examinaremos uno de los precedentes históricos de los procesos de reestructuración del INA, tal y como se dio en tiempos de Clara Zomer. Para eso contaremos con la presencia del exsindicalista de

SITRAINA, José Eduardo Rodríguez, con quien conversaremos sobre el tema. . Puede seguir este programa en nuestra <u>página de Facebook</u> o en nuestro <u>sitio Web</u>



# Por un país con mayor justicia social

¿Cómo fue la reestructuración del INA en tiempos de Clara Zomer?



Mientras haya injusticia... Habrá Sindicalismo...